

FORMULA DENUNCIA POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA

SEÑOR JUEZ: JUZGADO NAC. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL:

ASSEFF ALBERTO EMILIO, Abogado, T.23- F.487 C.P.A.C.F. con domicilio legal en avda. Rivadavia 1849 piso 4to. Ciudad A. Buenos Aires. en mi carácter de DIPUTADO NACIONAL, correo electrónico: pcunir@yahoo.com.ar con el patrocinio letrado del DR. MACALUSE JUAN CARLOS, Abogado, T. 42-F.375 C.P.A.C.F. constituyendo ambos, domicilio a los efectos procesales en Uruguay 390 piso 9 of. G e-mail. juancarlosmaca@gmail.com 20-10614141-0 a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I-OBJETO: que en mi carácter de **Diputado Nacional**, por la provincia de Buenos Aires, vengo a realizar formal denuncia contra **Juan Pablo "Pata" Medina** por la comisión de los presuntos delitos de incitación **a la violencia colectiva** (art. 212) y/o **instigación pública a cometer delitos** (art. 209),y/o **intimidación pública** (art. 211 del CP) y/o los que resulten de la investigación correspondiente y V.S. resuelva.

Que con fecha 22-06-2020 se han transmitido públicamente, por radio Rivadavia AM 630 de la Ciudad A. de Buenos Aires, en el espacio que conduce el periodista Baby Etchecopar, lunes a viernes de 12 a 14 hs., Baby en el medio, declaraciones que habría vertido **Juan Pablo "Pata" Medina** Ex Titular de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) Seccional La Plata. En el transcurso de las cuales, Medina, habría realizado manifestaciones verbales ilícitas, tendientes a incitar y/o provocar por terceros actos de violencia contra el ex Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri

El ex sindicalista, Medina, fue condenado a prisión efectiva, desde septiembre de 2017 acusado de asociación ilícita, coacción agravada y extorsión reiterada, por disposición de la justicia federal de Quilmes, y cumple desde diciembre prisión domiciliaria

Medina, estuvo al frente de la UOCRA platense durante 18 años y armó una estructura de poder verticalista en torno a la construcción. Fue acusado de armar un mecanismo de dádivas y generó miles de obreros seguidores rentados, a través de los planes sociales, distribuidos arbitrariamente..

En las declaraciones referidas, ante el periodista Baby Etchecopar, que fueron grabadas, y difundidas en forma coincidente por diversos medios periodísticos. Medina, habría manifestado:

“en Argentina hace cuatro años que hay pandemia de muerte y falta de trabajo por culpa del gobierno de Macri". "Macri fue un vendepatria", **“Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo**, no jodamos. **¿Por qué no habría que matarlo?** Si tanta gente muere injustamente en el país" ...: "Yo no tengo el coraje de matarlo, pero de una vez por todas **se tiene que hacer justicia**. ¿Qué presidente constitucional? A ese presidente lo eligieron y no le dio respuesta al pueblo”.

Solicito, se ordene el correspondiente sumario, adoptándose las medidas procesales que V.S. o la Fiscalía interviniente estimen necesarias para la conservación de la prueba, así como también la **actividad cautelar y protectora a que hubiere lugar por derecho, para garantizar la seguridad personal del Ing. Mauricio Macri, y evitar ser víctima de estos llamados públicos, a la violencia colectiva.**

A--La acción ilícita consiste en incitar a la **violencia colectiva (art. 212 C.P.)** y se llevó a cabo tal modo que puede llegar a un número indeterminado de personas . La emisión por radio Rivadavia implica que fueron realizadas “públicamente”. La figura de la incitación a la violencia colectiva encierra la idea que el autor debe incitar a que la violencia sea ejercida por un gran número de personas. El elemento subjetivo del tipo penal : es una figura dolosa y de pura actividad, ya que el hecho se consuma “por la sola incitación”, sin necesidad de que se concreten los actos de violencia colectiva.

B--Instigación. (Art. 209) El que públicamente instigare a cometer un delito determinado contra una persona o institución, será reprimido, por la sola instigación, con prisión de dos a seis años, según la gravedad del delito y las demás circunstancias establecidas en el art. 41. El bien jurídico protegido es el **orden y la tranquilidad pública**. En cuanto al significado de lo público, podemos definirlo como todo aquello perteneciente a todas las personas que forman parte de una sociedad, de un Estado, de una Nación. Se relaciona directamente con la sociedad en general y con respecto al bien jurídico en estudio, tiende a generar una atmosfera de paz, para que se desarrolle la vida

en sociedad, dentro de un estado de derecho. Se protege el Estado de legalidad, las instituciones que conforman ese Estado y el desarrollo de la vida de la sociedad, resguardando fundamentalmente el consenso social y a los poderes políticos.

La instigación **no es un simple consejo**, sino que debe constituir realmente un estímulo hacia el delito, debe realizarse en forma que opere sobre la voluntad de otros, debe ser clara y determinada, debe revelar evidentemente la intención de que el delito se cometa, Remarquemos que se trata de la promoción intencional -dolosa- puede dirigirse a uno o a varios sujetos, **pero siempre determinados** que reviste seriedad, claridad, y que llegue a numerosas personas, por ejemplo, en una plaza o **por los medios masivos de comunicación**, de la acción delictiva específica, sin que ella se lleve a cabo, o sea por el solo hecho de persuadir a efectuar el ilícito concreto contra una persona física o jurídica determinada.

C--Intimidación Pública (art. 211 del CP) , el que, para infundir un temor público o suscitar tumultos o desórdenes, hiciere señales, diere voces de alarma, amenazare con la comisión de un delito de peligro común, o empleare otros medios materiales normalmente idóneos para producir tales efectos. El delito de la intimidación pública es un ilícito que atenta, contra el orden público, en esencia este delito consiste en el desenvolvimiento de cualquier tipo de conductas capaz de generar o infundir temor público, con el peligro de promover tumultos o desordenes sociales.

Con el progreso del sumario de instrucción, V.S. determinará fehacientemente el o los tipos penales vulnerados en qué grado y que vinculación tienen estos hechos ilícitos con igual metodología usada, al mismo tiempo por, los dirigentes políticos y sociales Pablo Moyano y Luis D´Elia

II-Prueba: Al simple efecto, sin perjuicio de las que verifique y disponga la Instrucción, adjunto copia de la nota referida, realizada por el Diario LA NACION del 22-06-2020

III- ADHESION: a la fecha de esta presentación, adhieren a esta denuncia en todos sus términos los siguientes diputados Nacionales:

Marcela Campagnoli -----María Lucila Lehmann----- Omar Demarchi---Estela Regidor -----Gonzalo P. Del Cerro----- Gerardo Cippollini---Héctor Tito Stefani--- -- Jorge Enríquez y varios más, asumiendo la obligación de acompañar oportunamente un escrito con las correspondientes firmas.

III-PETITORIO: Por lo expuesto a V.S. solicito:

1-se tenga por presentada esta denuncia contra **Juan Pablo "Pata" Medina**, cuyos datos de identidad exactos, pueden ser confirmados por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

2-se disponga el inicio del correspondiente sumario de instrucción criminal

3-quedo a disposición de V.S. para la eventual ratificación **pcunir@yahoo.com.ar**

4-por cumplido con el pago del bono ley derecho fijo ley 23.187

5-se tenga a los diputados mencionados como que adhieren a esta denuncia

6- se decreten las medidas cautelares y protectoras que V.S. estime en derecho corresponder, para garantizar la seguridad personal del Ex Presidente Ing. Mauricio Macri, y evitar ser víctima de estos llamados ilícitos que infunden temor a la población con el peligro de alterar el orden público y provocar desordenes sociales.

Proveer de conformidad, que SERÁ JUSTICIA

ASSEFF ALBERTO EMILIO
Abogado, T.23- F.487 C.P.A.C.F.

MACALUSE JUAN CARLOS
Abogado, T. 42-F.375 C.P.A.C.F

Juan Pablo "Pata" Medina, contra Mauricio Macri: "Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo"



El exabrupto de Juan Pablo "Pata" Medina contra Mauricio Macri: "Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo" Fuente: LA NACION - Crédito: Willy Gomez

22 de junio de 2020 • 14:21

El sindicalista **Juan Pablo "Pata" Medina** aseguró hoy que es "víctima" de una persecución judicial y **atacó con dureza** al expresidente **Mauricio Macri**. El extitular de la Uocra de La Plata se encuentra preso desde septiembre de

2017, **acusado de asociación ilícita, coacción agravada y extorsión** reiterada por disposición de la justicia federal de Quilmes.

"Macri fue un vendepatria", dijo Medina, en diálogo con Radio Rivadavia. Y lanzó: **"Ese tipo tiene que estar colgado en la Plaza de Mayo, no jodamos. ¿Por qué no habría que matarlo? Si tanta gente muere injustamente en el país"**.

Y continuó: **"Yo no tengo el coraje de matarlo, pero de una vez por todas se tiene que hacer justicia. ¿Qué presidente constitucional? A ese presidente lo eligieron y no le dio respuesta al pueblo"**.

En diciembre pasado, la Cámara Federal de La Plata otorgó la prisión domiciliaria al gremialista, quien acumuló poder y fue vinculado con múltiples hechos de violencia durante el kirchnerismo.-

Según el sindicalista, el gobierno de Macri "fue corrupto". "Me considero totalmente inocente. Que la Justicia me demuestre lo contrario. Fue un apriete del Gobierno [de Cambiemos] para que me armen una causa", dijo. "Hace cuatro años que hay pandemia en la Argentina, empezó con Macri", agregó Medina. El exjefe de la sección de la Uocra en La Plata también cuestionó a los medios de comunicación y los referentes del gremialismo. "Podemos hablar del sindicalismo argentino, que se metieron abajo de la mesa cuando al Pata Medina lo metieron preso", aseguró.

Medina armó una estructura de poder verticalista en torno al mundo de la construcción. Fue acusado de armar un mecanismo de coimas y generó un ejército de simpatizantes a través de la ayuda social. -El dirigente protagonizó varios escándalos. En 2016, una facción de la Uocra platense que él lideraba se enfrentó a los tiros con un grupo del gremio de camioneros que conducía Hugo Moyano durante el traslado del cuerpo del expresidente Juan Domingo Perón a la quinta de San Vicente.

En 2013, cuando una fuerte inundación afectó a La Plata, los simpatizantes de Medina se enfrentaron con militantes de La Cámpora, a quienes acusaron de querer monopolizar la asistencia a los damnificados. Más tarde trascendió que el vehículo en el que se movilizaron los trabajadores afiliados a la Uocra que se enfrentaron con los kirchneristas tenía una cédula azul a nombre del hijo del dirigente.

En 2017, **permaneció atrincherado por horas en una de las sedes del gremio**

para evitar su detención. Apoyado por decenas de simpatizantes que amenazaron con arrojar piedras y bombas molotov caseras a las fuerzas de seguridad, Medina evitó entregarse durante toda una jornada, hasta que finalmente cedió y aceptó ser detenido.